

Río Gallegos, 09 de mayo 2022

VISTO:

El Expediente N° 0102.417/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 111/22 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se retome lo requerido en Nota N° 055-DCS-22, en virtud de que la única postulante ha sido excluida del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 039/22;

QUE por Disposición N° 141/22 se excluyó a María Florencia NAVARRO como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 039/22 y por Disposición N° 254/22 se rechazó por extemporánea la impugnación interpuesta por la postulante María Florencia NAVARRO;

QUE por Disposición N° 191/22 de fecha 23 de marzo de 2022, se suspendió el trámite de los procedimientos de selección para la cobertura de cargos docentes de carácter interino a término autorizados por Disposiciones N° 002/2022; 010/2022; 011/2022; 012/2022; 014/2022; 015/2022; 023/2022; 024/2022; 030/2022; 037/2022; 038/2022; 039/2022; 040/2022; 041/2022; 042/2022; 099/2022; 111/2022 y 120/2022, hasta tanto se dicte el Acto Administrativo que homologue el acuerdo paritario alcanzado en el ámbito de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente en fecha 9 de marzo de 2022;

QUE por Resolución N° 0203/22-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior se ha resuelto suscribir y homologar el Acta Acuerdo de fecha 9 y 18 de marzo de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Docente;

QUE es necesario proceder a tramitar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022;

QUE por nota N° 565/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa que el llamado en cuestión, se fundamenta en la necesidad de reforzar y consolidar el espacio curricular de las asignaturas: Psicopatología II (de régimen anual) y Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación (correspondiente al primer cuatrimestre) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Karina ROSALES, Mg. Daniel ROMERO, Lic. Silvia MANSILLA como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Psicopatología II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de investigación, transferencia y extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos y la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA,

///-1-



DISPOSICIÓN

N° 362/2022

dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y la Resolución N° 0203/22-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior ;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual y Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse certificado analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 17 de mayo de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 19 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Karina ROSALES, Mg. Daniel ROMERO, Lic. Silvia MANSILLA como titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ como suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Psicopatología II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de investigación, transferencia y extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arg. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG

